

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**MAJADAHONDA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, quedan expuestos al público, en el Servicio de Intervención, los expedientes de “Modificación de Créditos 20 y 21/2021”, aprobados en el Pleno Municipal de 29 de abril de 2021. Para examinar los mismos deberá cursarse una solicitud a través del correo electrónico intervencion@majadahonda.org, reflejando los datos del solicitante y el día en que se solicita la cita previa o puesta a disposición.

En este período, los interesados podrán formular ante el Pleno Municipal las reclamaciones que se estimen convenientes, presentándose por escrito en el Registro General de este Ayuntamiento (artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y artículo 20.1 del Real Decreto 500/90).

Si transcurrido dicho plazo no hubiese reclamaciones se entenderán aprobados definitivamente.

Majadahonda, a 7 de mayo de 2021.—El alcalde-presidente, José Luis Álvarez Ustarroz.
(03/16.695/21)

